



DECRETO ALCALDÍCIO N° 685

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

REF: APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO FACHADA NAVIDEÑA 2020.

PUERTO WILLIAMS; 30 NOV 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019 que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2020;
- La confección de las Bases del Concurso "Fachada Navideña 2020", elaboradas por el Departamento de Desarrollo Comunitario;
- El Memorándum N° 392, de fecha 27/11/2020 del Departamento de Desarrollo Comunitario a la Alcaldía;
- El Memorándum N° 741, de fecha 30/11/2020 de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura;

DECRETO

1º APRUÉBASE, en todos sus términos, las BASES DEL CONCURSO "FACHADA NAVIDEÑA 2020".

2º IMPÚTASE, el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta presupuestaria correspondiente al Presupuesto Municipal vigente.

El texto de las BASES DEL CONCURSO "FACHADA NAVIDEÑA 2019" DEL PROGRAMA "NAVIDAD EN PUERTO WILLIAMS, de esta entidad edilicia, se entiende, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JAI FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP / POG / Isp

Distribución:

- Departamento de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretario Municipal
- Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Alcaldía
- Archivo Oficina de Partes